Joseph Criado d'Aran Vallejo d'Pedro Fran.co Juan d'Bernardo
Arzich d'Pedro Ant.o de con Joseph Garcia Alcs d'Sn d'Torres
y d'Fran.co Rodriguez Regidor. Lo firmaron lo q.e
Escribe Agustin de Entrambasaguas Escrivano de Sala d'Govierno
haver sido abocado lo q.e han podido verificar
Cn.l d'Pedro Jacon Comisario de Propios Dijo q.e en conformidad de lo
aforidado q.e era Cn.l apasionado abrir con el Gou.r de esta Plaza para
lo en cumplim.to de la fabrica de Almacen para la Polvora y haviendo
dole Pedido d.ho S.r la Carta Orden y Bramante de Hierro de Leon
q.e se reconociese lo q.e hasta el Presente se hubiera executado
ra q.e lo que restubiera de executar de q.e da cuenta acerca de q.e
Entendido de q.e queda en su Inteligencia ——
Sobregrente El S.r d'Pedro Fran.co de Sotomayor Com.te Tomar la quenta del Arbitrio
del Vino Morisco q.e para hacer el Cargo Corresponda d'Pedro el
Cuenta del dicho Rentas Propios ala Razon dado la Certificacion
dels Vinos entrados en el Año de 1760 q.e esta Cn.l recivio
ra Mandarle librar lo asombrado y Cumplido q.e Cuenta q.e
Presente la Certificacion dada d'lo Contenido d'los Vinos en dho
año en los Partidos de Montes, Palma, Los Arenales y Albufera
Iglesia lo Perteneciente al Arbitrio de Vino Forastero que lo
administro Juan de Rada y Cogio Hermidad de dha Guia
ficay q.e Tenia Ent.o Para esta Cn.l lo q.e tenga q.e Cobrar por
tendida a fuera y contra el mismo efecto del Arbitrio del Vino
Vendido q.e Libran q.e y a dho Oficial mayor de libros se le pague
y dho su trabajo Hobenta Reales Vellon; y lo Cn.l Comisario
Contador del Cargo hasido Cuenta de Vinos
año Haviendo lo q.e Certificaciones de Vinos Introducidos en
dho Tiempo del Depositario procediendo el Tomar las quentas
y lo Perteneciente al Arbitrio hizo que se entrega el dho de